

REPORTE DE INVESTIGACION

Mayo 2024

Soberanía digital: ¿para qué y para quién? Análisis conceptual y político del concepto a partir del contexto brasileño

HOJA TÉCNICA

CENTRO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN INNOVACIÓN

CEPI FGV Direito SP

Coordinación

Alexandre Pacheco da Silva

Marina Feferbaum

Líder de proyecto

Ana Paula Camelo

Investigadoras

Ana Carolina Rodrigues Dias Silveira

Ana Paula Camelo

Beatriz Yuriko Schimitt Katano

Más información: <http://bit.ly/cepidireitosp>

INTERNET SOCIETY CAPÍTULO BRASIL

ISOC Brasil

Presidente

Flavio Rech Wagner

Vice-Presidente

Raquel Fortes Gatto

Director de Proyectos

Pedro de Perdigão Lana

Más información: <https://isoc.org.br/>

COMO CITAR

CAMELO, Ana Paula et al. *Soberanía digital: ¿Para qué y para quién? Análisis conceptual y político del concepto a partir del contexto brasileño*. São Paulo: CEPI FGV DIREITO SP; ISOC Brasil, 2024.

LICENCIA

ESTE DOCUMENTO ESTÁ BAJO UNA LICENCIA INTERNACIONAL CREATIVE COMMONS **CC BY-NC-SA 4.0**. Esta licencia permite a otros remezclar, adaptar y crear obras derivadas de la obra original únicamente con fines no comerciales, siempre que citen correctamente a los autores y utilicen la misma licencia. Consulte el texto de la licencia en: <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

Soberania digital [recurso eletrônico] : ¿para qué y para quién? :
análisis conceptual y político del concepto a partir del contexto
brasileño / Ana Paula Camelo ... [et al.]. ; tradução, TGA
translations - São Paulo : FGV Direito SP, 2024.
38 p.

Inclui bibliografia.
ISBN: 978-65-87355-61-0

1. Soberania - Brasil. 2. Tecnologia da informação - Aspectos
políticos. 3. Inovações tecnológicas - Aspectos jurídicos. 4. Internet.
5. Proteção de dados. I. Camelo, Ana Paula. II. Silveira, Ana Carolina
Rodrigues Dias. III. Katano, Beatriz Yuriko Schimitt. IV. Schippers,
Laurianne-Marie. V. Silva, Alexandre Pacheco da. VI. Wagner,
Flavio Rech. VII. Lana, Pedro de Perdigão. VIII. Gatto, Raquel
Fortes. IX. Fundação Getulio Vargas.

CDU 004

Ficha catalográfica elaborada por: Cristiane de Oliveira CRB SP-008061/O
Biblioteca Karl A. Boedecker da Fundação Getulio Vargas - SP

ÍNDICE

RESUMEN	5
I - INTRODUCCIÓN	5
ESTRATEGIA METODOLÓGICA	7
Mapeo de documentos escritos sobre soberanía digital	7
Entrevistas semiestructuradas	8
Codificación y análisis de datos.	9
II - PANORAMA DE LA AGENDA BRASILEÑA	10
Incidencia del tema en el escenario brasileño	10
III - Significados de soberanía en la (de)construcción	13
Diferentes concepciones de soberanía digital en el debate brasileño	13
Soberanía digital e infraestructura	16
Soberanía informativa y autodeterminación	17
Ciberseguridad y seguridad nacional	18
Debates transversales	18
Independencia en relación con las empresas extranjeras	18
Desarrollo de tecnologías, impactos en la economía y competencia	19
Jurisdicción y poder regulatorio	19
La soberanía digital desde la perspectiva del empoderamiento individual	20
Balance del debate	21
IV - DEBATE LEGISLATIVO	23
Economía y mercado competitivo.	25
Desarrollo tecnológico e independencia económica	25
Poder de jurisdicción	26
Ciudadanía	26
Ejercicio y protección de derechos	26
Ciberseguridad	27
Proyectos de ley destacados	27
PL 2630/2020	27
PL 2768/2022	28
PL 2338/2023	29
V - DIMENSIONES ESTRATÉGICAS DEL DEBATE	30
CONSIDERACIONES FINALES	31
REFERENCIAS	33
APÉNDICES	35
PRODUCTOS DEL ESTUDIO	35
Curso gratuito Soberanía digital: conceptos, perspectivas e impactos para Internet en Brasil	35
Internet Impact Brief	36

RESUMEN

El concepto de soberanía se fue transformando con el tiempo y, en una sociedad hiperconectada, garantizar la soberanía nacional implica oportunidades y desafíos para garantizar la "soberanía digital". Sin embargo, conviven diferentes interpretaciones en torno a este concepto, lo que genera una polisemia poco explorada y con impactos potenciales. En el estudio "Soberanía digital: ¿para qué y para quién? Análisis conceptual y político del concepto a partir del contexto brasileño", desarrollado por CEPI FGV Direito SP, en colaboración con ISOC Brasil, buscamos mapear y comprender los diferentes enfoques sobre soberanía digital en Brasil, considerando sus dimensiones sociotécnicas, políticas y legales. El objetivo es calificar el debate académico y la toma de decisiones sobre el tema, considerando el surgimiento de las más diversas iniciativas, basadas en el argumento de la soberanía brasileña y los impactos locales y globales resultantes. El estudio se basa en la hipótesis de que estas diferentes narrativas se coproducen entre sí, lo cual afecta la gobernanza de Internet.

I - INTRODUCCIÓN

La idea de "soberanía" suele mencionarse como una de las características de la formación de los Estados modernos y de su capacidad para gobernarse a sí mismos sin interferencia externa o con menos injerencias extranjeras (Sousa, 2023). Con el paso de los años, el concepto clásico de soberanía fue conectándose, influyendo y siendo influido por nuevos elementos que conforman la realidad de cada época. Este es el caso de lo "digital". En un entorno en el que todo y todos están, de cierta manera, conectados, la discusión en torno a la idea de soberanía surge necesariamente vinculada a iniciativas y decisiones relacionadas con las infraestructuras digitales, tecnologías, datos, Internet y una serie de otros temas (Couture; Toupin, 2019). En la evaluación de la profesora de Tecnologías de Inteligencia y Diseño Digital de la PUC São Paulo Dora Kaufman, "en una sociedad hiperconectada, en la que la mayor parte de la comunicación y la sociabilidad ocurre en entornos digitales o a través de dispositivos digitales, garantizar la soberanía nacional es, en parte, garantizar la 'soberanía digital'" (Kaufman, 2023). Sin embargo, si bien varios estudiosos del tema presentan sus interpretaciones acerca del concepto¹, este estudio se basa en la hipótesis de que

¹¹ Por ejemplo, en la definición de Stenio Santos Sousa (2023): "La Soberanía digital se refiere a la capacidad de los Estados para asegurar el control sobre el entorno en línea (ciberespacio), es decir, para asegurar que sus normas sean respetadas por los distintos participantes en el mundo en línea; la expresión se refiere al control de datos, estándares y protocolos, procesos, servicios e infraestructura

diferentes significados y narrativas que lo definen coexisten y se coproducen entre sí, lo que provoca una polisemia poco conocida. Además, se está dando un importante debate sobre cómo estas interpretaciones justifican o son justificadas por necesidades locales y pueden generar impactos, a veces no intencionales, en el espectro de la gobernanza de Internet.

En *“Navigating digital sovereignty and its impact on the Internet”* (2022), Internet Society ya buscaba sistematizar cómo se proyectaban diferentes visiones de soberanía en el ciberespacio, a través de diferentes instrumentos políticos, regulatorios y tecnológicos. Al analizar las políticas gubernamentales de diferentes países (como Australia, China, India, Vietnam, Sudáfrica, Ruanda, Nigeria, Rusia y la Unión Europea), explícitamente vinculadas a la soberanía digital, el documento muestra cómo “las políticas de soberanía digital pueden afectar negativamente la forma en que funciona Internet y, principalmente, nuestra capacidad para utilizar Internet” (Internet Society, 2022).

CONCEPTO DE SOBERANÍA EN DISPUTA Y EN CONTINUA CONSTRUCCIÓN

La noción de “soberanía digital” está históricamente asociada con intentos de gobiernos antidemocráticos de patrullar las operaciones y los recursos de Internet dentro de sus fronteras. En debates sobre política internacional, el concepto se ha utilizado para cuestionar los enfoques existentes de gobernanza de Internet que se basan en procesos descentralizados y multisectoriales. Actualmente, “soberanía digital” se utiliza de forma más amplia en diversos contextos alrededor del mundo y para diferentes propósitos. Esto puede incluir intervenciones políticas para dar a personas y grupos más control sobre la información, aunque también medidas que otorguen a los ministerios de justicia y del interior control directo sobre el tráfico diario de Internet (Internet Society, 2022).

[...] [En] el contexto de las tecnologías digitales, viene siendo objeto de debate el concepto de soberanía digital o tecnológica, que puede entenderse como la capacidad nacional de control sobre sus propios datos e infraestructuras digitales, con poca o total independencia de grandes corporaciones o gobiernos extranjeros”.

Tomando como premisa la complejidad del tema (Stirling, 2010), este informe² tiene como objetivo mapear y comprender los diferentes enfoques y matices en la disputa por la soberanía digital en el contexto brasileño. Profundizando sus dimensiones sociotécnicas, políticas y jurídicas, busca calificar el debate académico y la toma de decisiones sobre el tema, considerando posibles impactos, tanto a nivel local como global, y teniendo en cuenta el surgimiento de debates y propuestas cuya justificación está vinculada a la soberanía brasileña.

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Los datos e información analizados cualitativamente en este documento fueron recopilados de diferentes fuentes, a saber: (i) mapeo y lectura de textos y documentos nacionales e internacionales; (ii) entrevistas con actores de diferentes sectores del ecosistema digital brasileño; (iii) participación en eventos sobre el tema; (iv) clases de cursos gratuitos sobre soberanía digital³, etc.

Si bien el esfuerzo de investigación bibliográfica y documental se basó en diferentes estrategias, fuentes, materiales y herramientas de búsqueda, es importante reconocer que este estudio puede tener limitaciones al no proponer presentar un mapeo exhaustivo del tema. El hecho de que, inclusive, muchos documentos no presenten explícitamente el término “soberanía digital”, sino que aborden temas y cuestiones relacionados, puede ser una de las causas de posibles limitaciones. Además, se decidió no utilizar, en un principio, la combinación de las palabras “soberanía tecnológica”, para identificar hasta qué punto la discusión sobre “soberanía digital” se daba por sí sola.

Mapeo de documentos escritos sobre soberanía digital

A lo largo del proyecto, se mapeó un total de 180 documentos que, directa o indirectamente, abordaban la intersección entre el ecosistema digital y la soberanía (digital) nacional. Los documentos consisten en leyes, proyectos de ley, noticias, *papers*,

² Este informe es uno de los productos del estudio “Soberanía digital: ¿para qué y para quién? Análisis conceptual y político del concepto a partir del contexto brasileño”, resultado de la colaboración de CEPI FGV Direito SP e ISOC Brasil, con financiamiento de la *ISOC Foundation*.

³ El curso se ofreció de forma gratuita entre los meses de noviembre y diciembre de 2023, con el objetivo de calificar el debate y profundizar las habilidades de los participantes para formar parte de debates y difundir información relacionada con el tema de la soberanía digital a partir del contexto brasileño y en diálogo con la agenda internacional. Para más información acceda al [APÉNDICE](#).

artículos científicos, etc. Este conjunto de publicaciones se leyó y codificó utilizando un libro de códigos creado específicamente para el estudio con el fin de identificar subtemas y debates recurrentes en torno al concepto de soberanía digital.

Se utilizaron algunas palabras clave y combinaciones para lograr este mapeo en el campo de búsqueda de Google y dentro de los dominios específicos de organismos gubernamentales, centros de investigación dedicados a temas de gobernanza de Internet, sitios web de organizaciones de la sociedad civil, organismos técnicos y foros multisectoriales, a saber: “soberanía digital”; “sovereignty + Internet + brazil”; “sovereignty + cyberspace + brazil”; “digital sovereignty + brazil”; “fragmentación de Internet”; “fragmentación de la red”; “Internet fragmentation + brazil”; “soberanía + datos”; “soberanía + Internet”; “soberanía + ciberespacio”. No se realizó filtrado temporal ni por tipo de documento, por lo que se seleccionaron artículos, papers, noticias, leyes, proyectos de ley, cartas abiertas, capítulos de libros, informes, etc. Se seleccionaron textos únicamente en portugués e inglés, de acuerdo con la elección de las palabras clave. Fueron descartados del análisis textos (i) que abordaban la soberanía digital de manera muy genérica, sin profundizar en el escenario brasileño; (ii) que trataban de soberanía digital en países distintos de Brasil, (iii) que se centraban en cuestiones no relacionadas con la soberanía digital; (iv) escritos en idiomas distintos del inglés o el portugués; (v) que mencionaban la soberanía en un solo momento, pero no la consideraban relevante.

Después de aplicar los criterios indicados anteriormente, dos investigadoras codificaron la muestra resultante utilizando el software Atlas.TI. En un segundo momento, se llevó a cabo una fase de validación entre las codificaciones realizadas en la etapa anterior, con el objetivo de corregir posibles disonancias en la aplicación de los códigos.

Entrevistas semiestructuradas

Se realizaron entrevistas semiestructuradas con *stakeholders* que actúan en diferentes sectores del área digital en Brasil, con el objetivo de mapear y profundizar percepciones y narrativas que fundamentan sus concepciones de soberanía digital y sus impactos.

Las entrevistas constituyeron una importante etapa de interacción con actores del ecosistema digital brasileño para profundizar la comprensión del debate. Al inicio del proyecto, se estableció la meta de realizar 15 entrevistas a personas que trabajan o investigan el tema de soberanía digital, teniendo en cuenta los siguientes criterios de

diversidad: (i) género; (ii) región de Brasil en la que reside o se desempeña; (iii) raza; (iv) sector de actividad (comunidad académica, gobierno, empresas, sociedad civil, comunidad técnica, etc.).

Durante todo este proceso, se utilizó el método “Bola de nieve”. Al final de cada entrevista, las investigadoras preguntaban a los entrevistados si tenían recomendaciones, considerando el perfil deseado; a su vez, esto resultó en la inclusión de nuevos nombres para garantizar la diversidad deseada.

La guía de preguntas elaborada fue aprobada por el Comité de Ética en Investigación de la Fundación Getulio Vargas y contenía preguntas relacionadas con la comprensión del concepto de soberanía digital, los movimientos actuales de los diferentes poderes sobre el tema y la interacción de dichos agentes públicos con el sector privado. También se formularon preguntas sobre el escenario internacional en torno a la soberanía digital.

Codificación y análisis de datos.

La primera versión del “libro de códigos” utilizado para codificar los documentos mapeados y las entrevistas semiestructuradas se redactó a partir del análisis de los textos que sirvieron de inspiración para la elaboración del proyecto. Estos textos forman parte de una bibliografía preliminar presentada junto con el proyecto. Los códigos se utilizaron para facilitar el análisis cualitativo sobre el tema.

Se llevó a cabo una etapa de prueba de los códigos que componen el libro, y las definiciones de los códigos sufrieron cambios cuando debían adaptarse mejor a los contextos encontrados en la literatura. La versión avanzada del libro de códigos se completó después de dos fases de prueba. Cabe destacar que, a medida que avanzaba la lectura y la codificación, se fueron incluyendo nuevos códigos tras evaluar su relevancia.

A partir de la aplicación de los códigos se pudo entender qué temas sobre soberanía digital aparecen con mayor frecuencia, a qué sectores se asociaban determinadas interpretaciones, cuáles son los puntos de atención que se deben tener en cuenta al hablar del tema, cuáles son los desafíos actuales en Brasil, etc.

II - PANORAMA DE LA AGENDA BRASILEÑA

Incidencia del tema en el escenario brasileño

En Brasil, el tema viene ganando mayor protagonismo en diferentes espacios e involucrando a todos los sectores. La creciente incidencia del tema en foros multisectoriales sobre gobernanza de Internet, como el caso del Fórum da Internet no Brasil (FIB), ejemplifica esta proyección. El FIB cuenta con presentaciones de workshops sobre soberanía digital desde su 11.ª edición (2021). En 2023, el foro contó con 2 workshops sobre el tema, una sesión principal y el encuentro anual de ISOC Brasil, que se llevó a cabo dentro de la agenda del evento y también abordó el tema. Además, se pueden mencionar otros espacios informales de discusión para ampliar voces de diferentes sectores y perspectivas que reflejan las oportunidades y desafíos de la soberanía digital en Brasil. Para la 14.ª edición, que se llevará a cabo en la ciudad de Curitiba en mayo de 2024, se propusieron 14 workshops sobre la temática, entre los cuales se seleccionaron tres. Además, el evento contará con una actividad paralela organizada por la Red de Investigación sobre Gobernanza en Internet con el título “Desorganizando puedo organizarme: soberanía digital y tecnodiversidad en las periferias del capitalismo”. El tema también formará parte del Encuentro Anual de la ISOC, el día 0 del evento.

También, a nivel local, se destaca una consulta pública impulsada por el Comité Administrador de Internet (CGI) sobre la regulación de las plataformas digitales en 2023. El objetivo de la consulta fue mapear diferentes tipos de plataformas digitales, identificar riesgos asociados al uso de plataformas y señalar medidas regulatorias capaces de mitigar dichos riesgos e identificar posibles actores y caminos para la regulación (Consulta Pública CGI, 2023, p. 22). La iniciativa contó con 1320 aportes de 140 participantes (individuos y organizaciones) del gobierno, el tercer sector, empresas y las comunidades científica y tecnológica, y planteó reflexiones relevantes sobre la soberanía digital. Se destacaron diferentes concepciones del concepto, a saber: (i) control estatal en relación con las capas del entorno digital y en relación con la seguridad nacional y el flujo de datos; (ii) desarrollo de tecnologías locales para reducir la dependencia de empresas extranjeras; y (iii) autonomía y autodeterminación de los individuos, para permitir que las personas tomen sus propias decisiones sobre lo que se hace con su información (Consulta Pública CGI, 2023, p. 16). Los tres enfoques mencionados están en sintonía con los resultados de este estudio, y se presentarán en este documento, con respecto a la polisemia de la “soberanía digital”.

A nivel legislativo, algunos proyectos de ley se destacan en el debate sobre el tema. Uno de ellos es el Proyecto de Ley (PL) 2630/2020, que propone la regulación de las

plataformas digitales en el país y establece normas para la moderación de contenido y la responsabilidad de los intermediarios. El PL 2768/2022, que también propone la regulación de plataformas, se centra en la regulación económica, y el PL 2338/2023 trata del uso de la inteligencia artificial en Brasil. Todos presentan dimensiones importantes en cuanto a la perspectiva regulatoria y la búsqueda de un equilibrio de intereses y demandas nacionales/locales ante movimientos y estructuras globales (que, en teoría, deberían adaptarse a la realidad brasileña). Según muchos expertos, esto garantizaría los derechos de los usuarios y facilitaría el ejercicio del poder jurisdiccional. Aún en el debate legislativo, cabe mencionar la realización de audiencias públicas y debates con expertos para abordar el “rol y los límites del país en la construcción de una legislación que concierne a un mecanismo global que es Internet” (Brasil, 2022), explorando de manera dedicada el PL 2630/2020 a través de la lente de la soberanía digital.

En la justicia, la cuestión también está presente. Se vienen discutiendo muchas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de Internet y de las herramientas digitales, como la responsabilización de las plataformas, la transferencia internacional de datos, entre otras, ya que acaban afectando el poder jurisdiccional brasileño. En el Supremo Tribunal Federal (STF), llama la atención la Acción Declaratoria de Constitucionalidad (ADC) n.º 51, que estableció la constitucionalidad del Acuerdo de Asistencia Jurídica en Materia Penal (MLAT, por sus siglas en inglés) para solicitar información directamente a plataformas y proveedores de Internet extranjeros con sede o representación en Brasil (ya con sentencia firme). Cabe destacar los recursos extraordinarios que discuten la constitucionalidad del art. 19⁴ del Marco de Derechos Civiles en Internet (MCI, Ley n.º 12 965/2014) y la necesidad de intervención del Poder Judicial como requisito para responsabilizar a los proveedores de aplicaciones por el contenido generado por los usuarios (aún en proceso judicial)⁵.

A su vez, el Tribunal Superior Electoral (TSE) participó en este debate a través de iniciativas que pretenden proteger el proceso electoral de las amenazas que representa el uso inadecuado de las redes sociales e Internet, tema central en la regulación de las plataformas digitales en Brasil. Mientras el STF discute la constitucionalidad del actual régimen de responsabilidad de los intermediarios y el Congreso no logra un consenso sobre lineamientos regulatorios, el TSE ya responsabiliza a los proveedores

⁴ El art. 19 del MCI determina que “el proveedor de aplicaciones de Internet solo podrá ser considerado civilmente responsable por los daños resultantes de contenidos generados por terceros si, previa orden judicial específica, no toma medidas para, dentro del alcance y límites técnicos de su servicio y dentro del plazo, inhabilitar los contenidos identificados como infractores, salvo disposición legal en contrario”, con el objetivo de garantizar la libertad de expresión y evitar la censura de acuerdo con la norma.

⁵ Recientemente, comenzó a haber un cuestionamiento más amplio, apuntando a una supuesta obsolescencia del MCI, lo cual exige atención.

por contenidos desinformativos durante los períodos electorales a través de la Resolución N.º 23 610/2019. En marzo de 2024, la Corte hizo cambios a la Resolución, incluyendo la regulación de contenidos producidos a través de Inteligencia Artificial.

Cabe mencionar que no menos importante es la coordinación de grupos del tercer sector y de personas de distintos ámbitos en la materia. La Carta Soberanía Digital⁶, dirigida a Luiz Inácio Lula da Silva, entonces candidato a Presidente de la República en 2022, es fruto de este movimiento y fue firmada por investigadores, profesores y activistas de todo el país. En el centro de este documento, presentado en “defensa de un programa de emergencia para la soberanía digital” (Lavits, 2022), estaba la crítica al modelo de concentración del mercado representado por las *big techs* y la demanda del desarrollo de una infraestructura tecnológica nacional, con el argumento de superar las desigualdades estructurales del país.

Además de la creciente relevancia del tema en el escenario brasileño, es interesante destacar la participación de Brasil en foros internacionales, como el *Internet Governance Forum* (IGF). En la 18.ª edición del IGF, llevada a cabo en Kyoto en 2023, se realizaron 4 workshops sobre el tema, de los cuales 3 contaron con la participación de representantes de Brasil.

Se cree que este movimiento se expandirá aun más teniendo en cuenta el número y la diversidad de iniciativas existentes vinculadas al tema⁷, las cuales exigen un seguimiento continuo y la participación de diferentes voces en este debate. Esto impacta a todos a nivel local y puede tener repercusiones en otros países, dada la enorme relevancia de Brasil en lo que respecta a la regulación del entorno digital (como el Marco Civil de Internet y la Ley General de Protección de Datos).

⁶ Para más información, visite: <https://cartasoberaniadigital.lablivre.wiki.br/carta/>.

⁷ Entre las innumerables iniciativas que abordan, las cuales se multiplican, se destaca el expediente digital titulado “Soberanía tecnológica y soberanía digital”, organizado por el Instituto de Desarrollo Digital para América Latina y el Caribe (IDD LAC), disponible en: <https://iddlac.org/pt/soberania-tecnologica-e-soberania-digital/>; el colectivo *Red por la Soberanía Digital*, creado en 2023, el cual reúne a entidades y personas militantes en torno al tema, disponible en: <https://soberania.digital/>; y el estudio realizado por la Asociación Data Privacy Brasil, sobre el tema de la fragmentación de Internet y la soberanía digital, con el apoyo de *Global Partners Digital*, cf. <https://www.dataprivacybr.org/projeto/fragmentacao-da-internet-e-soberania-digital/>.

III - Significados de soberanía en la (de)construcción

Diferentes concepciones de soberanía digital en el debate brasileño

La multiplicidad de interpretaciones en relación con el concepto cuando se trata de tecnologías digitales e Internet ya se mapeó y exploró (Internet Society, 2022), aunque sin un análisis de la situación brasileña, que es la propuesta de este estudio.

La codificación y el análisis de los textos mapeados y las entrevistas realizadas apoyaron la hipótesis de que aún no existe un significado o comprensión único para el término “soberanía digital” en el debate brasileño. Se identificó una variedad de interpretaciones y narrativas que conviven vinculadas al término y sus derivaciones prácticas. Según muchas fuentes, la dificultad de definir el concepto ilustra esta complejidad y difusión de perspectivas, especialmente porque el término puede adquirir diferentes significados según el área en la que se interpreta.

Los encuestados en el estudio también fueron unánimes en la opinión de que la “soberanía digital” es un concepto en disputa, y que su significado puede variar según el contexto, aunque sea desde una perspectiva nacional. El siguiente pasaje se extrajo de una conversación con una entrevistada de la comunidad académica, y expresa la importancia de la discusión en la actualidad, aunque no sea posible llegar a una definición única:

Diría que, para mí, al menos como investigadora, el concepto en este momento importa menos, **e importa más el significado que tiene en el posicionamiento de Brasil frente a una geopolítica que actualmente está marcada por disputas en torno al desarrollo de la ciencia y la tecnología en el campo digital principalmente.** Para mí, la soberanía digital está relacionada con una nación, un país, que pretende asumir el protagonismo internacional como productora de ciencia, tecnología y soluciones digitales, orientadas principalmente **al desarrollo económico de su país, la reducción de las desigualdades y la creación de un bloque de países, en el caso del Sur Global,** que pueda afrontar el avance tecnológico que se da principalmente en el interior de grandes empresas privadas, incluso más que en las naciones, en los Estados, inclusive más que en el ámbito, digamos, estatal de estos países; pero, principalmente, al desarrollo de la tecnología que tiene lugar en el ámbito privado, de modo que podamos tener cierta autodeterminación tecnológica basada en los arreglos económicos, políticos, sociales y culturales específicos de nuestra región/país. (La negrita es nuestra) (Entrevista SD135.)

Ser digitalmente soberano puede significar una menor dependencia de tecnologías provenientes de empresas extranjeras, con sede principalmente en el norte global, la capacidad de tomar decisiones sobre el control de infraestructuras críticas y la

seguridad nacional, un mayor conocimiento sobre la gestión de sus datos por parte de los ciudadanos, etc.

La soberanía, en primera instancia, parece ser un instrumento estatal estratégico para defender los intereses del país y hacer cumplir sus leyes cuando entran en conflicto con las de otros países, o frente a amenazas a las necesidades, particularidades y valores locales. Sin embargo, la soberanía no puede quedar en un segundo plano con respecto a la autonomía, desde el punto de vista del individuo o de grupos de individuos, como instrumento de acceso a derechos fundamentales (por ej., autodeterminación, protección de datos, privacidad, etc.).

Es importante resaltar que este trabajo no se propone agotar significados en (de)construcción que puedan atribuirse a la soberanía digital en el debate nacional. El objetivo de la investigación es identificar y sistematizar algunas de estas posibilidades que pueden contribuir a una mejor comprensión del tema en sí y sus impactos. Es de gran importancia reconocer que las diferentes interpretaciones no necesariamente se contradicen, sino que, a menudo, se complementan.

TABLA 1 – PERSPECTIVAS/OBJETIVOS DE SOBERANÍA DIGITAL MAPEADOS EN EL CONTEXTO BRASILEÑO

Seguridad nacional y capacidad para hacer cumplir las leyes.	Autodeterminación económica
<ul style="list-style-type: none"> • Combate a las amenazas a la seguridad nacional (ciberataques extranjeros y vulnerabilidades en línea). • Garantía del dominio digital dentro de las fronteras a través de la capacidad de establecer y hacer cumplir leyes en su territorio (desde infraestructura crítica hasta el uso de tecnologías de Internet en procesos políticos y cambios). • Acceso legal a la información por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, las autoridades de competencia y otros reguladores; control de datos localmente. • Influencia en el funcionamiento y operación de servicios y software en su territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del desarrollo de la industria local para competir en entornos dominados por empresas tecnológicas extranjeras. • Fuertes medidas proteccionistas que fomenten las fuerzas del mercado buscando un entorno más equilibrado.

Protección de derechos y formación de ciudadanos/usuarios y comunidades	Defensa de las normas y valores sociales
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la autonomía individual y colectiva en relación con las plataformas tecnológicas. • Empoderamiento a los ciudadanos y las comunidades para que actúen y tomen decisiones relacionadas con sus datos y actividades digitales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Preservación o fomento de ciertas normas y tradiciones locales para promover valores sociales, culturales y políticos de terceros. • Política de localización de datos para hacer valer los derechos de los ciudadanos sobre sus datos y medidas de seguridad y privacidad frente a los datos almacenados en el extranjero. • Política de localización de datos para apoyar las acciones de los actores de inteligencia y las organizaciones de aplicación de la ley.

Fuente: basado en INTERNET SOCIETY. *Navigating digital sovereignty and its impact on the Internet*. Diciembre de 2022. Disponible en: <https://www.Internetsociety.org/wp-content/uploads/2022/11/Digital-Sovereignty.pdf>. Acceso en: mayo de 2024.

Debemos destacar a una entrevistada del tercer sector, quien presentó una propuesta interesante para ordenar posibles significados de soberanía digital. Según ella, la soberanía digital puede manifestarse en tres campos: (i) técnico; (ii) legal y (iii) político. El campo técnico involucra cuestiones más complejas sobre el funcionamiento físico de la infraestructura digital. Esta dimensión implica la existencia de estructuras que aporten materialidad al funcionamiento de las tecnologías y permitan la soberanía digital. Las dimensiones legal y política están fuertemente vinculadas y son fundamentales para comprender la realidad del Sur Global, que sigue siendo muy dependiente de los países desarrollados debido a su pasado colonial. El aspecto legal o jurídico, surge relacionado con leyes y otros mecanismos regulatorios que afectan el escenario brasileño. Sin embargo, respecto de esta última dimensión, no basta con que existan dichos instrumentos; es necesario hacer *cumplir la ley*, lo cual, como señaló la entrevistada, no está lo suficientemente presente en Brasil. Si bien el país cuenta con leyes que son referencia en todo el mundo, su cumplimiento no está garantizado debido a varios factores, lo que hace que Brasil tenga dificultades para posicionarse como digitalmente soberano en algunos aspectos. Por último, la dimensión política está relacionada con las decisiones tomadas por representantes del Estado brasileño, quienes definen la posición de Brasil en relación con otros países. Por lo tanto, se trata de los impactos de las decisiones políticas de los gobiernos y de cómo se lleva a cabo el acercamiento con otras naciones y sus empresas. (Entrevista SD140.)

Los aspectos legales y políticos están fuertemente conectados, ya que la existencia de instrumentos regulatorios nacionales debe estar en sintonía con la fiscalización para garantizar el cumplimiento por parte de países extranjeros. Si *los actores* desean operar en el mercado brasileño, es importante que observen la legislación local para que Brasil pueda hacer valer sus intereses y acercarse a la soberanía también desde el punto de vista digital.

A continuación, se explorarán algunos de los matices relacionados con estas tres dimensiones principales mencionadas por la entrevistada.

Soberanía digital e infraestructura

La infraestructura es esencial para la operación de tecnologías y aplicaciones, tanto las desarrolladas en territorio brasileño como las de otros países. Por lo tanto, para que un país sea digitalmente soberano no basta con poder producir software libre si no existe la independencia necesaria en términos de infraestructura para que el software sea operado y funcione correctamente, por ejemplo. La falta de inversión y la imposibilidad de utilizar infraestructuras locales más complejas, como *datacenters*, es uno de los aspectos que suscita preocupación sobre la transferencia y el tratamiento.⁸ de datos estratégicos y sensibles de diferentes áreas consideradas de interés nacional y que no estarían bajo el control del propio país. En la valoración de un representante de la comunidad académica:

Aquí estoy hablando de software, datos, código fuente; no obstante algo que realmente debemos tener en cuenta es la estructura. Porque, si bien tenemos código abierto, datos propios, [...], tenemos una infraestructura muy precaria para conectar e instalar servidores en el país, lo que termina provocando que instalemos nuestros sistemas en el extranjero. [...] De esta forma, salimos de su plataforma de servicios, pero ingresamos a la plataforma de infraestructura. Entonces, especialmente en el caso de datos críticos de la nación, sostengo que deberían ser gestionados, apoyados por la nación, por el país, por sus empresas. [...] Necesitamos discutir el tema de la soberanía reforzada con infraestructura, tanto en términos de conexiones como de disponibilidad de servidores de alta velocidad, de servidores [...] con un alto número de almacenamiento. (Entrevista SD153.)

8 Art. 5.º de la LGPD: “Para los efectos de esta Ley, se considera: [...] X – tratamiento: toda la operación que se realiza con datos personales, como los referentes a la recolección, producción, recepción, clasificación, uso, acceso, reproducción, transmisión, distribución, procesamiento, archivo, almacenamiento, eliminación, evaluación o control de la información, modificación, comunicación, transferencia, difusión o extracción;”.

En el mismo sentido, otro actor del mismo sector destacó la importancia de la infraestructura para la soberanía digital:

El Estado necesitará invertir en infraestructura. No puedo instalar *datacenters* sin inversión pública. Entonces, debemos fortalecer las empresas y entidades federales, como Dataprev o Serpro, para que sean los lugares donde se pueda invertir en *datacenters* y almacenamiento. Simultáneamente, está el tema de la educación, que las universidades realmente inviertan, que tengan una mayor inversión en investigación y desarrollo de tecnologías; yo diría que demorará un tiempo más, pasarán algunas generaciones para que podamos producir y desarrollar nuevas tecnologías. (Entrevista SD156.)

Soberanía informativa y autodeterminación

A partir de la discusión sobre la gestión de la información por parte del Estado y por parte de los ciudadanos e instituciones nacionales, es posible ubicar la perspectiva de soberanía informativa, que presenta una doble interpretación complementaria. Se considera que un país digitalmente soberano es capaz de controlar el uso de dicha información sin depender de otros países y sin estar sujeto a intereses extranjeros. Esta narrativa también está relacionada con fomentar el acceso de los ciudadanos al conocimiento digital, para que sean más capaces de comprender la relevancia del tema y considerar individualmente la gestión de su propia información, los cuidados necesarios y los riesgos asociados.

A continuación, se muestra un extracto del discurso de una entrevistada del sector gubernamental sobre la importancia de la información para el concepto de soberanía digital:

Porque el tema que nos estructura, si pensamos en un término más tangible, sería...lo llamaría "integridad de la información". Y la integridad de la información está directamente vinculada a nuestra capacidad de garantizar la soberanía, porque, si no tenemos soberanía, no podemos tener integridad informativa dentro de nuestro país, porque eso se ve comprometido por los intereses de otros países. (Entrevista SD157.)

Fue un actor de la comunidad académica quien resaltó el espectro de soberanía informativa relacionado con el individuo:

Y cuando hablamos de soberanía digital, lo vincularía a la idea de que el país tiene las condiciones y la gente en particular tiene las condiciones para administrar de manera colectiva su realidad en la sociedad de la información, ¿no? De su cultura digital, también de forma soberana. Entonces, se deben tomar decisiones jurídicas y políticas, técnicas y económicas, en relación con

su propia realidad, ¿no? Con autonomía, con libertad. Sin estar sujeto a los intereses y limitaciones de otros países. (Entrevista SD113).

Ciberseguridad y seguridad nacional

La soberanía digital también se suele asociar con argumentos de seguridad nacional. Un país digitalmente soberano tendría la capacidad de protegerse de ataques externos y de interferencias excesivas de terceros, especialmente de las principales potencias mundiales. Para Lucca Belli *et al.* (2023), la discusión sobre la soberanía digital se da de la mano de las más diversas iniciativas que proponen la promoción y definición del modelo de transformación digital deseado.

De hecho, la adopción de tecnologías digitales puede facilitar enormes avances al servicio de las personas, pero también puede utilizarse como arma contra individuos, empresas y Estados nación. Desde esta perspectiva, parece natural considerar la enorme y cada vez mayor superposición entre soberanía digital y ciberseguridad (Belli *et al.*, 2023, p.46).

El siguiente extracto fue tomado de la entrevista con un *stakeholder* del sector gubernamental y se destaca la relación entre soberanía digital y defensa de los intereses nacionales de Brasil, para evitar el sometimiento a potencias extranjeras:

La idea de guerra cibernética, por ejemplo. Y, obviamente, cuando pensamos en estrategias de defensa contra este tipo de ataques, en desarrollar políticas nacionales y estrategias nacionales de ciberdefensa, el tema de la soberanía digital siempre está subyacente. Es muy difícil pensar en una política de ciberdefensa verdaderamente sólida con una fuerte dependencia en tecnologías extranjeras. Cuanto mayor sea el dominio... digamos, cuanto más logremos desarrollar estas tecnologías a nivel nacional, mayor será nuestra... digamos, mejor será nuestra capacidad de ciberdefensa. (Entrevista SD154.)

Además de las principales perspectivas presentadas hasta ahora, es posible identificar algunos desarrollos en el debate que van más allá y conectan las dimensiones presentadas anteriormente. Estos matices se mencionarán a continuación, sin presentar una interpretación independiente del concepto.

Debates transversales

Independencia en relación con las empresas extranjeras

La necesidad de construir la independencia brasileña en relación con las empresas extranjeras parece vinculada, especialmente, al hecho de que el país hace uso de

muchos servicios digitales proporcionados por empresas multinacionales con sede en países desarrollados. Esto refleja numerosos desafíos con respecto al desarrollo soberano de tecnologías e infraestructuras nacionales. Este fenómeno se puede observar en escuelas, universidades y centros de investigación, por ejemplo, así como en instituciones de salud que, a pesar de almacenar datos sensibles extremadamente valiosos, dependen de infraestructura extranjera para funcionar.

Desarrollo de tecnologías, impactos en la economía y competencia

Otro aspecto frecuentemente mencionado es la conexión intrínseca entre soberanía y desarrollo de tecnologías para potenciar el mercado brasileño. En la valoración de diferentes actores, incentivar la producción de tecnología nacional es fundamental para que el país alcance la soberanía digital, ya que, de esta manera, tendrá la posibilidad de operar en el mercado digital, el cual aún está extremadamente restringido a unos pocos *players* ya consolidados.

A través de incentivos para el desarrollo de tecnología local, es posible que las empresas brasileñas puedan comenzar a explorar el mercado, lo cual disminuirá la dependencia. Esto también podría impactar en la reducción de costos de ciertas tecnologías, lo que beneficiaría tanto al Estado, que podría pasar a utilizar tecnología nacional para almacenar sus datos y procesarlos, por ejemplo, como a los ciudadanos, que tendrían acceso a la tecnología brasileña a un menor costo.

Jurisdicción y poder regulatorio

La relación entre soberanía, cuestiones de jurisdicción y poder regulatorio ocurre porque la soberanía digital es uno de los instrumentos capaces de reforzar la autonomía del Estado brasileño en las relaciones con otros países. El hecho de que el medio digital no se limite a fronteras geográficas y esté conectado globalmente hace que, en varias situaciones, dos o más jurisdicciones entren en conflicto, con políticas y leyes que dictan normas diferentes para un caso determinado. El poder de regular se utiliza a menudo para garantizar que las leyes brasileñas se apliquen y prevalezcan, especialmente en relación con empresas extranjeras que operan o desean ingresar al mercado brasileño. Sin embargo, cabe destacar que las medidas excesivas de soberanía pueden afectar el funcionamiento global de las herramientas digitales, ya que son capaces de generar fragmentación de Internet o de la experiencia del usuario, o incluso limitar el acceso al mercado brasileño.

La soberanía digital desde la perspectiva del empoderamiento individual

La asociación de soberanía digital con la posibilidad de ejercer derechos humanos y fundamentales, como el derecho a la autodeterminación de las personas, la privacidad y los derechos de los consumidores, se presenta como una dimensión complementaria importante. En estos casos, la soberanía digital se utiliza como una herramienta que permite el empoderamiento de la sociedad, a través de un mayor acceso a la información. Esto permite ampliar la noción de sus propios derechos para que las personas conozcan más sobre su realidad y sean capaces de luchar por sus derechos.

Por este motivo, para alcanzar la soberanía digital, sería fundamental invertir en educación para la realidad digital. Esto hace que las personas sean más conscientes de los desafíos y oportunidades del mercado conectado digitalmente. Es importante que se invierta en capacitar a los ciudadanos en el uso de herramientas digitales que, hoy en día, pueden ser instrumentos valiosos para ampliar la democracia.

Esto significa que no basta con la existencia de tecnologías e infraestructura avanzadas en el país. También es necesario educar a la población para que sea capaz de aprovechar estos elementos. Es necesario invertir en la ampliación del conocimiento digital, ya que permite exigir de manera más eficiente los derechos individuales. Un ejemplo de esto es el uso de tecnologías para la difusión de la información y la participación de poblaciones históricamente marginadas en espacios de debate. En la valoración de un representante del sector académico:

...desde el punto de vista más estricto del concepto, también abogo más por la idea de soberanía digital popular. Por ello, se destaca precisamente el carácter democrático y legitimador que implica la participación de la población en la autodeterminación del rumbo para el desarrollo científico y tecnológico. Entonces, no importa si es de una ciudad, un estado, un país del sur global o del mundo en su conjunto; sino que, principalmente, aporta visibilidad a quienes históricamente no tienen voz. Entonces, creo que es un concepto necesariamente vinculado al aspecto democrático y sigue una tendencia geopolítica más amplia. (Entrevista SD152).

Esta perspectiva está intrínsecamente relacionada con otras dimensiones del debate ya presentadas, tales como: la necesidad de desarrollar infraestructuras propias y, preferentemente, abiertas, que garanticen un mayor control sobre el almacenamiento y tratamiento de los usuarios; soberanía informativa, a través de la reducción de asimetrías informativas; y la noción de autodeterminación de los usuarios respecto del uso de sus datos. En palabras de un representante del sector académico:

Mire, la soberanía digital está relacionada con la forma en que nuestros datos y la tecnología que se desarrolla son gestionados por una entidad, un organismo, un gobierno o una nación, sin depender de otros gobiernos y otras naciones. Y “depender” incluso en el sentido [...] de dependencia tecnológica. Por ejemplo, si tenemos nuestros datos, si utilizamos sistemas ofrecidos por instituciones no relacionadas con el estado, o de hecho, que se relacionan con otras naciones u otros estados, esto demuestra que tenemos poca soberanía digital y que somos tecnológicamente dependientes. (Entrevista SD153)

Balance del debate

No es posible garantizar, de antemano, que todos estos conceptos y dimensiones del debate puedan ir de la mano en la práctica, especialmente cuando se comparan las perspectivas “estatal” e “individual”. Por lo tanto, es necesario buscar un equilibrio entre las expectativas y los impactos de las iniciativas vinculadas a la idea de soberanía digital. Si, por un lado, la ausencia de medidas de protección nacional puede considerarse preocupante para un país por posibles vulnerabilidades indeseadas, por el otro, el exceso de medidas justificadas a través de este concepto puede generar repercusiones negativas para la economía, la propia seguridad nacional, los derechos de los ciudadanos y las relaciones entre personas, instituciones y países. Es importante tener claros los *trade-offs* de las acciones guiadas por cada perspectiva.

Un ejemplo de los impactos indeseables, que se discuten mucho y que surgen de medidas de protección locales excesivas, es su potencial de repercusiones en el funcionamiento de Internet, que a su vez se basa en los principios de una Internet abierta, globalmente conectada, segura y confiable para todos. Las leyes de un país pueden contener demasiada especificidad en relación con la realidad local, lo que dificulta aun más el cumplimiento por parte de otros países. Este obstáculo a la adaptación de naciones extranjeras puede considerarse perjudicial al generar la fragmentación de Internet a nivel técnico o de experiencia de usuario.

SOBRE LA FRAGMENTACIÓN DE INTERNET

El *White Paper “Internet fragmentation: an overview”* (Cerf et al., 2016), del Foro Económico Mundial, enumera tres formas de fragmentación:

Fragmentación técnica: condiciones en la infraestructura subyacente que impiden la capacidad de los sistemas de interoperar por completo e intercambiar paquetes de datos, y de Internet de funcionar constantemente en todos los puntos finales.

Fragmentación gubernamental: políticas y acciones gubernamentales que limitan o impiden ciertos usos de Internet para crear, distribuir o acceder a recursos de información.

Fragmentación comercial: prácticas comerciales que limitan o impiden ciertos usos de Internet para crear, distribuir o acceder a recursos de información.

A su vez, la *IGF 2022 Policy Network Internet Fragmentation* (2022, p. 14-15) clasifica el fenómeno de la fragmentación en:

Fragmentación de la experiencia del usuario: que resulta en una experiencia de usuario de Internet diferente según desde dónde accede (o no) este usuario.

Fragmentación de la capa técnica de Internet: está relacionada con la interoperabilidad de Internet y pueden causar interferencias por la creación de “Internets nacionales”, limitadas dentro de fronteras geográficas, o el enrutamiento del tráfico a través de infraestructuras privadas vinculadas a grandes empresas de tecnología.

Fragmentación de la gobernanza y la coordinación de Internet: vinculada a una falta de compromiso y estructura global en foros multilaterales y multisectoriales, gobiernos y partes interesadas para abordar cuestiones globales de políticas de Internet desde una perspectiva de derechos humanos y libre flujo de datos.

Este problema se presenta cuando existe una gran diferencia entre la jurisdicción del lugar donde la empresa quiere operar y la de su país de origen. En definitiva, debido a esta discrepancia, determinadas actividades realizadas por la empresa están permitidas en un lugar pero no en otro, por lo que el contenido compartido en Internet no es homogéneo. Como resultado, algunos usuarios de determinadas regiones se quedan sin acceso a algunos contenidos, mientras estos están disponibles para otros

usuarios, lo que puede desencadenar, a su vez, una serie de eventos no deseados que debilitan deberes y derechos.

Un ejemplo que demuestra hasta qué punto puede producirse una fragmentación de Internet como resultado de iniciativas de soberanía es el caso de la Ley de Soberanía de Internet en Rusia. Esta ley delega autoridad en un organismo público, que permite el filtrado del tráfico en las redes del país mediante servidores intermediarios. La medida va en contra de la propiedad crítica de la gestión descentralizada de enrutamientos entre redes. En pocas palabras, esta situación es preocupante porque una persona conectada a un Sistema Autónomo, en teoría, debería poder conectarse a todas las redes que desee. Sin embargo, esto no es lo que sucede debido a la existencia de intermediarios que controlan el tráfico, impiden que ciertos contenidos lleguen a los usuarios del país y generan un impacto negativo en la estructura de Internet (WAGNER, 2023).

IV - DEBATE LEGISLATIVO

Este estudio reconoce la importancia de los instrumentos legales para imponer condiciones y requisitos a favor de la soberanía digital en forma de regulación; por ello, mapeó y analizó 36 proyectos de ley federales (PL) buscando identificar propuestas que se conecten con el debate. Se observó que la mayoría de los proyectos legislativos no mencionan expresamente el tema, sino que reflejan aspectos relacionados con él, como la necesidad de un desarrollo tecnológico propio; regulación local y ejercicio del poder jurisdiccional; protección de los derechos de los usuarios; protección de las instituciones y del proceso democrático, entre otros.

Entre los PL mapeados más antiguos, se observa que había un tono de optimismo con respecto al uso de Internet. Sin embargo, en los últimos años, el legislador brasileño también comenzó a considerar los riesgos y amenazas que ofrece la red. Si hasta mediados de la década de 2010 las tecnologías digitales eran vistas como instrumentos para promover la ciudadanía digital, a partir de la segunda mitad de esa década, parece haber una ruptura en la confianza y los proyectos comienzan a considerar los riesgos, inclusive para la democracia. Por otro lado, se observa que el legislador continúa preocupado por garantizar la libertad de expresión. Esta preocupación se manifiesta en varios PL.

La Tabla 1 presenta la relación de PL analizados (de los más antiguos a los más recientes).

Tabla 1 – Lista de proyectos legislativos analizados	
Proyecto de ley	Casa Legislativa
PL 4219/2008	Cámara
PL 4805/2009	Cámara
PL 2024/2011	Cámara
PL 6114/2013	Cámara
PL 6827/2013	Cámara
PL 7682/2014	Cámara
PL 730/2015	Senado
PL 267/2016	Senado
PL 6413/2016	Cámara
PL 7574/2017	Cámara
PL 9115/2017	Cámara
PL 11119/2018	Cámara
PL 67/2019	Cámara
PL 2262/2019	Cámara
PL 3582/2019	Cámara
PL 4027/2019	Senado
PL 4381/2019	Cámara
PLP 243/2019*	Senado
PL 6455/2019	Cámara
PL 487/2020	Senado
PL 2630/2020	Senado
PL 2891/2020	Senado
PL 4510/2020	Cámara
PL 4939/2020	Cámara
PL 5179/2020	Senado
PL 199/2021	Cámara
PL 2270/2021	Cámara

PL 112/2021	Senado
-------------	--------

PL 199/2021	Cámara
-------------	--------

PL 397/2022	Cámara
-------------	--------

PL 714/2022	Cámara
-------------	--------

PL 1515/2022	Cámara
--------------	--------

PL 2529/2022	Senado
--------------	--------

PL 2768/2022	Senado
--------------	--------

PL 2790/2022	Senado
--------------	--------

PL 2338/2023	Senado
--------------	--------

(*) Proyecto de ley complementario.

Fuente: elaboración por los autores.

Las propuestas resultaron ser bastante diversas y abordaron diferentes temas cubiertos por el debate sobre soberanía digital. También hubo un aumento en el número de proyectos a partir de 2019, lo que demuestra la necesidad de un seguimiento continuo. A continuación, se describen los principales temas y enfoques cubiertos por los PL mapeados.

Economía y mercado competitivo.

Se constata que, en los últimos años, se presentaron propuestas que abordan aspectos de competencia que antes no estaban en el radar del legislador brasileño, especialmente con respecto a la actuación de los proveedores de contenido. Entre estas propuestas, se destacan el PL 397/2022 y el PL 2768/2022, ambos influenciados por el debate en torno a la *Digital Markets Act (DMA)* en Europa. Además de las cuestiones de competencia, al legislador le preocupa el nivel de competitividad del mercado tecnológico interno en relación con el mercado global. El PL 6413/2016, por ejemplo, expresa esta preocupación.

Desarrollo tecnológico e independencia económica

Aun en el ámbito de las preocupaciones económicas, se identificaron proyectos como el PL 6413/2016, que propone inversiones en infraestructura para promover el

desarrollo tecnológico nacional y la instalación de *datacenters* en Brasil. El proyecto afirma que estas medidas podrían evitar problemas relacionados con el control del tráfico y el almacenamiento de datos de los usuarios brasileños (concentrados en servidores extranjeros), y generarían empleos calificados.

Poder de jurisdicción

Se identificaron proyectos de ley que abordan la necesidad de regular a los proveedores intermediarios y la preocupación con respecto a cuestiones relacionadas con conflictos de jurisdicción. En el PL 397/2022, por ejemplo, el legislador llama la atención sobre el riesgo de daño a la protección de bienes jurídicos de ciudadanos y empresas brasileños, y destaca la importancia de que los proveedores tengan representación formal en el país, para poder responder civil y penalmente por actos realizados bajo jurisdicción brasileña.

PL 730/2015 es otro ejemplo de proyecto de ley que aborda la cuestión. Advierte sobre la dificultad de garantizar el cumplimiento de decisiones judiciales contra intermediarios extranjeros, especialmente por la ubicación de los servidores en los que se almacenan los datos de los usuarios. Éste y otros proyectos legislativos ponen de relieve la dificultad de castigar los delitos cometidos a través de Internet.

Ciudadanía

Se detectó que, en el período de 2008 a 2019, hubo varios proyectos que proponían la adopción de tecnologías digitales con el objetivo de modernizar los mecanismos democráticos y, de esta forma, facilitar el ejercicio de la ciudadanía y aumentar la participación popular en las decisiones gubernamentales. Sin embargo, a partir de 2020, se identificaron proyectos de ley con un enfoque diferente. Los medios digitales, especialmente las redes sociales, pasan a considerarse amenazas a la salud del proceso democrático. En este sentido, surgen propuestas que responsabilizan a proveedores y usuarios. Este es el caso, por ejemplo, de los PL 2630/2020 y PL 714/2022.

Ejercicio y protección de derechos

Muchos proyectos legislativos proponen la adopción de mecanismos que promuevan la participación popular en los procesos electorales y de toma de decisiones a través

de instrumentos digitales. En otras palabras, buscan promover la “soberanía popular” a través de la “ciudadanía digital”. Este es el caso, por ejemplo, de los PL 7574/2017, PL 67/2019 y PL 4805/2009. Sin embargo, el PL 714/2022 es un ejemplo de proyecto de ley que proporciona disposiciones claras para proteger los derechos de los usuarios de servicios ofrecidos a través de Internet, y determina las responsabilidades de los proveedores.

Ciberseguridad

La seguridad y la confianza en los sistemas electrónicos son fundamentales para muchas propuestas legislativas. Hay preocupación por la prevención y el combate a los delitos, pero también por la defensa nacional. El PL 1515/2022 es un ejemplo de una propuesta que aborda estas cuestiones.

En uno de los proyectos legislativos (en particular, el PL 6413/2016), se mencionan las revelaciones de Edward Snowden, a partir de las cuales se supo que el Estado brasileño fue víctima de espionaje. El desarrollo de nuestra propia tecnología de la información y el control del flujo de datos se consideran estratégicos.

Proyectos de ley destacados

Entre los 36 proyectos legislativos mapeados y analizados, se destacan 3, los cuales se detallan a continuación.

PL 2630/2020⁹

Actualmente, la regulación de las plataformas digitales es uno de los temas más relevantes en las discusiones sobre el ejercicio de la soberanía digital, dado el alcance y poder económico adquirido por las *big techs* frente al poder estatal. Además, varios actores entrevistados en el estudio destacaron la regulación de plataformas como uno de los temas centrales en la actual agenda de gobernanza digital del país. Esta presión regulatoria refleja la crisis de confianza en las redes, impulsada por la difusión

⁹ El PL 2630/2020 fue aprobado por el Senado Federal en junio de 2020. Actualmente, está en trámite en la Cámara de Diputados, donde el texto sufrió importantes modificaciones y avances en términos técnicos y jurídicos. Sin embargo, aún quedan aspectos controvertidos que merecen atención. En abril de 2024, el Presidente de la Cámara anunció la creación de un grupo de trabajo para discutir el tema, generando incertidumbre sobre el futuro de la agenda.

de discursos de odio y contenido desinformativo, que plantean amenazas a los derechos y crean riesgos para el orden democrático.

La propuesta para regular esta materia con una tramitación más avanzada en el Congreso Nacional de Brasil es la PL 2630/2020 (también conocida como “PL de las *Fake News*”). El proyecto establece normas de moderación de contenido en redes sociales y servicios de mensajería, y cambia el régimen de responsabilidad de las plataformas. Se pueden trazar paralelos con la [Digital Services Act \(DSA\)](#) de la Unión Europea, que entró en vigor en diciembre de 2020, y establece que los proveedores de servicios intermediarios deben implementar una serie de medidas para proteger a sus usuarios contra amenazas en línea relacionadas con desinformación, discurso de odio, terrorismo y explotación infantil. Al igual que el proyecto legislativo brasileño, la DSA crea normas de transparencia (inclusive sobre la política de moderación de contenido y el funcionamiento de los algoritmos), y establece garantías para los usuarios, como el derecho a apelar contra las decisiones de moderación y a que le informen cómo se utilizan y protegen sus datos.

PL 2630/2020 DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SOBERANÍA: el análisis del PL 2630/2020 permite identificar diferentes dimensiones de la soberanía digital, entre las que se destacan: (i) la capacidad del Estado para hacer cumplir sus propias leyes, lo cual se relaciona directamente con la capacidad de regulación y el ejercicio de jurisdicción nacional; y (ii) la promoción y protección de los derechos de los usuarios (a través de normas que promuevan la soberanía informativa y la autodeterminación de los datos personales, por ejemplo), que reflejan la perspectiva individual de este debate.

PL 2768/2022

El PL 2768/2022 surge como una propuesta alternativa al PL 2630/2020, la cual abandona el tema de la moderación de contenidos y propone medidas económicas para la regulación de las plataformas digitales.

También se inspira en el debate europeo, pero se aproxima más a la [Digital Market Act \(DMA\)](#), que entró en vigor en marzo de 2024. La DMA tiene como objetivo regular el poder de mercado de las grandes plataformas digitales. Un ejemplo de norma propuesta por la DMA es la obligación de proporcionar interoperabilidad y portabilidad de datos. Esto significa que las grandes empresas de tecnología, consideradas “empresas gatekeepers” por la legislación, pueden verse obligadas a permitir que sus

servicios sean interoperables con otros servicios de la competencia y a permitir que los usuarios retiren sus datos cuando cambien a otro servicio.

El PL 2768/2022 y la DMA tienen en común el enfoque en medidas para garantizar un entorno más competitivo, con el fin de evitar abusos derivados de la concentración económica y, de esta forma, proteger los derechos de los usuarios (pero desde una perspectiva de consumidor, lo que los distingue, en gran medida, del enfoque más amplio del PL 2630/2020).

PL 2768/2022 DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SOBERANÍA: el análisis del PL 2768/2022 también revela dimensiones significativas del debate en torno a la soberanía digital. Los aspectos destacados son: (i) la promoción de la autodeterminación económica, a través de medidas que garanticen un mercado más competitivo y menos dependiente de decisiones tomadas por empresas extranjeras; y (ii) fortalecer los derechos de los usuarios, aplicando leyes de protección al consumidor.

PL 2338/2023

El PL 2338/2023 es uno de los proyectos de ley en trámite en el Congreso Nacional para regular la Inteligencia Artificial. Inspirándose en *la Ley de IA* de la Unión Europea, establece reglas y obligaciones generales para el desarrollo y la implementación de la IA en el territorio nacional, con el objetivo de proteger los derechos fundamentales y garantizar sistemas más seguros y confiables, a través de la clasificación y gestión de riesgos. El proyecto se basa en el concepto de “centralidad de la persona humana”.

PL 2338/2023 DESDE LA PERSPECTIVA DE SOBERANÍA: El PL 2338/2023, al igual que los proyectos mencionados anteriormente, enfatiza una mirada a la soberanía digital desde una lógica individual, quitando el enfoque de la perspectiva estatal. En el centro de este proyecto aparece la noción de empoderamiento de los usuarios, sobre todo, a través de la soberanía informativa y la autodeterminación de sus datos.

Además de los proyectos de ley destacados anteriormente, la investigación también siguió las discusiones en torno a la formulación de una Política Nacional de Ciberseguridad, que resultó en la emisión del Decreto N.º 11 856/2024. Este decreto tiene como objetivo promover el desarrollo de tecnologías nacionales de ciberseguridad,

proteger a los grupos vulnerables, combatir el cibercrimen, fomentar medidas de protección y gestión de riesgos, y fortalecer la ciberseguridad del país. El Comité Nacional de Ciberseguridad será responsable de monitorear la implementación de la Política Nacional y estará integrado por representantes de diversos órganos y entidades.

V - DIMENSIONES ESTRATÉGICAS DEL DEBATE

El debate sobre la soberanía digital ha cobrado cada vez más fuerza en el contexto actual, y sus variables tienen importantes implicaciones tanto para el presente como para el futuro. exploremos algunas de estas perspectivas y los desafíos asociados.

- **Fragmentación de la red:** Internet es global, pero la fragmentación local y regional demostró ser una preocupación importante compartida por diferentes actores, especialmente en lo que respecta a los esfuerzos de diferentes países y bloques regionales que buscan controlar el flujo de datos mediante la imposición de regulaciones específicas. Entre los efectos indeseables de estos procesos, se destacan las implicaciones para la interoperabilidad y la colaboración internacional. Si esta fragmentación se intensifica en el futuro y diferentes regiones adoptan enfoques divergentes para la gobernanza de Internet, esto podría afectar la cooperación global y la resolución de problemas transnacionales.
- **Fragmentación de la experiencia del usuario:** la experiencia del usuario varía según las reglas establecidas por la legislación de cada país. En algunos lugares, los usuarios enfrentan restricciones de acceso a contenidos y servicios, lo que puede resultar en restricciones de derechos fundamentales. Además, esta fragmentación puede provocar una Internet “escalonada”, en la que diferentes grupos de usuarios tienen diferentes experiencias. Entre los efectos no deseados que resultan de estos procesos, debemos considerar impactos negativos en la accesibilidad, la libertad de expresión y la innovación.
- **Desafíos técnicos y legales:** la soberanía digital implica cuestiones técnicas y legales. A medida que avanza la tecnología, surgen nuevos desafíos. El impacto de las tecnologías emergentes, como la Inteligencia Artificial (IA) generativa y el 5G, seguirán exigiendo enfoques innovadores y cooperación internacional. Además, es necesario madurar la paradoja entre seguridad jurídica e innovación, de modo que no presuponga una oposición entre estos dos aspectos fundamentales para el desarrollo de la economía digital. Durante mucho tiempo, el mercado y los servicios digitales se han desarrollado sobre la base

de la premisa de “*permissionless innovation*” (“innovación sin barreras”, en traducción libre). Las políticas regulatorias guiadas por la idea de soberanía digital suelen imponer reglas de mercado más estrictas. Es necesario monitorear los impactos de estas políticas sobre la innovación.

- **Desafíos de gobernanza:** encontrar un equilibrio entre la soberanía nacional y la cooperación internacional es complejo. Los foros multisectoriales siguen desempeñando un rol importante en el desarrollo de políticas de gobernanza globales, si se tiene en cuenta la naturaleza transfronteriza de Internet. Además, la atribución de poderes regulatorios sobre el mercado y los servicios digitales a las autoridades estatales centrales puede amenazar la participación de diferentes *players* (sociedad civil, ámbito académico, sector técnico, sector empresarial, etc.) en el proceso de construcción de normas y políticas públicas, si estas instituciones no crean espacios de consulta y deliberación basados en el modelo de gobernanza de múltiples partes interesadas.

CONSIDERACIONES FINALES

Los datos recopilados por el estudio demuestran que es evidente el aumento de iniciativas de diferentes sectores en torno al tema de la soberanía digital en Brasil en los últimos años. Este debate, que se multiplica en forma de estudios académicos, artículos, noticias, proyectos legislativos, articulaciones de la sociedad civil, decisiones del Poder Judicial, entre otros, se desarrolla en diferentes niveles e involucra a todos los sectores de la sociedad.

Las iniciativas y decisiones que relacionan la soberanía digital con infraestructuras digitales, tecnologías, datos e Internet demuestran que existe una variedad de interpretaciones y narrativas que coexisten vinculadas al término, y que es necesario considerar sus consecuencias prácticas.

La multiplicidad de interpretaciones en torno al concepto en materia de tecnologías digitales e Internet fue mapeada y analizada con enfoque en la situación brasileña, pero sin perder de vista la agenda internacional sobre el tema. La dificultad de definir el concepto es prueba de ello e ilustra la complejidad y la difusión de perspectivas, especialmente porque el término puede asumir diferentes significados según el ámbito en el que se interpreta.

La hipótesis de la investigación de que las diferentes narrativas existentes en torno a la soberanía digital se coproducen entre sí impacta varias esferas, incluida la gobernanza de Internet. En este estudio se destacó la identificación de riesgos potenciales vinculados especialmente a proyectos legislativos que se están discutiendo en el país.

Sin embargo, el análisis aquí presentado, sobre instrumentos políticos, regulatorios y tecnológicos basados en el argumento de soberanía, enfrentó el desafío metodológico de llegar a documentos relevantes que no presentaban explícitamente el término “soberanía digital”.

Se observó que la mayoría de los proyectos legislativos no mencionan expresamente el tema, sino que reflejan aspectos relacionados con este, como la necesidad de un desarrollo tecnológico propio; regulación local y ejercicio del poder jurisdiccional; protección de los derechos de los usuarios; protección de las instituciones y del proceso democrático, etc.

Conscientes de esta limitación, se buscó trabajar con una amplia variedad de documentos y una combinación de herramientas de investigación y espacios de discusión para abarcar la mayor cantidad de matices posible.

También se cree que este movimiento se expandirá aún más considerando la cantidad y diversidad de iniciativas existentes vinculadas al tema, las cuales requieren un seguimiento continuo y la participación de diferentes voces en este debate para minimizar riesgos no deseados para la sociedad en su conjunto. Los procesos y posibles efectos prácticos aquí analizados pueden tener impacto a nivel local y repercusiones en otros países, dada la enorme relevancia de Brasil en materia de regulación de medios digitales (considerando la proporción de sus usuarios y experiencias como el Marco Civil de Internet y el de la Ley General de Protección de Datos).

Se espera que los resultados de este estudio puedan calificar el debate académico y la toma de decisiones que involucra el tema de la soberanía digital en el contexto brasileño, explorando sus dimensiones sociotécnicas y sus desafíos tecnológicos y jurídicos. Al mismo tiempo, se ve como una oportunidad y relevancia abordar proyectos futuros considerando debates transversales que planteen, entre otros factores, la independencia de las empresas extranjeras, el desarrollo de tecnologías, los impactos en la economía y la competencia, el poder de jurisdicción y regulación, etc.

REFERENCIAS

BRASIL. Projeto de Lei nº 2.630/2020. *Institui a Lei Brasileira de Liberdade, Responsabilidade e Transparência na Internet*. Brasília, DF: Câmara dos Deputados, 2022. Disponible en: <https://www.camara.leg.br/propostas-legislativas/2256735>. Acceso en: mayo 2024.

BELLI, Luca *et. al.* *Cibersegurança: uma visão sistêmica rumo a uma proposta de marco regulatório para um Brasil digitalmente soberano*. Rio de Janeiro: FGV Direito Rio, 2023. . Disponible en: <https://diretorio.fgv.br/publicacao/ciberseguranca-uma-visao-sistematica-rumo-uma-proposta-de-marco-regulatorio-para-um-brasil> Acceso en: mayo 2024.

CEPI; INTERNET SOCIETY. *Curso Livre “Soberania digital: conceitos, perspectivas e impactos para a Internet no Brasil”*. São Paulo: FGV Direito SP, 2023. Disponible en: <https://www.isoc.org.br/noticia/disponivel-no-youtube-o-curso-livre-soberania-digital-conceitos-perspectivas-e-impactos-para-a-internet-no-brasil>. Acceso en: mayo 2024.

CERF, Vint G; DRAKE, William J.; KLEINWÄCHTER, Wolfgang. *Internet fragmentation: an overview*. WEF, jan. 2016. Disponible en: https://www3.weforum.org/docs/WEF_FII_Internet_Fragmentation_An_Overview_2016.pdf. Acceso en: mayo 2024.

COUTURE, Stephane; TOUPIN, Sophie. *What does the notion of “sovereignty” mean when referring to the digital?* 2019. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1461444819865984>. Acceso en: mayo 2024.

IGF. *Policy Network on Internet Fragmentation*. 2022. Disponible en: https://www.intgovforum.org/en/filedepot_download/256/24127. Acceso en: mayo 2024.

INTERNET SOCIETY. *Navigating digital sovereignty and its impact on the Internet*. Dezembro de 2022. Disponible en: <https://www.internetsociety.org/wp-content/uploads/2022/11/Digital-Sovereignty.pdf>. Acceso en: mayo 2024.

KAUFMAN, Dora. *Democracia e soberania digital*. Época Negócios, 6 out. 2023. Disponible en: <https://epocanegocios.globo.com/colunas/iagora/coluna/2023/10/democracia-e-soberania-digital.ghtml>. Acceso en: mayo 2024.

LAVITS. *Programa de emergência para a soberania digital*. 18 de agosto de 2022. Disponible en: <https://lavits.org/programa-de-emergencia-para-a-soberania-digital/>. Acceso en: mayo 2024.

BELLI, Luca *et. al.* *Cibersegurança: uma visão sistêmica rumo a uma proposta de marco regulatório para um Brasil digitalmente soberano*. Rio de Janeiro: FGV Direito Rio, 2023. Disponible en: <https://diretorio.fgv.br/publicacao/ciberseguranca-uma-visao-sistematica-rumo-uma-proposta-de-marco-regulatorio-para-um-brasil>. Acceso en: mayo 2024.

SOUSA, Stenio Santos. *O medo, a incerteza ou qual soberania tecnológica queremos?* Nic.br, 31 ago. 2023. Disponible en: <https://www.nic.br/noticia/na-midia/o-medo-a-incerteza-ou-qual-soberania-tecnologica-queremos/>. Acceso en: mayo 2024.

STIRLING, Andy. *Keep it complex*. Nature, 22 dez. 2010. Disponible en: <https://www.nature.com/articles/4681029a>. Acceso en: mayo 2024.

ZERBINO, Sofia. *Dossier soberania tecnológica e soberania digital*. IDDLAC, n. 6, 31 ago. 2022. Disponible en: <https://iddlac.org/pt/soberania-tecnologica-e-soberania-digital/>. Acceso en: mayo 2024.

WAGNER, Flávio R. *Aula 2 - Soberania e Internet: Aspectos técnicos, políticos e regulatórios*. YouTube, 17 de novembro de 2023. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=GhJNDqDKj5k&list=PLzm9tGCSV_sl-qfVf31iUajw56KKQhpBPp&index=4. Acceso en: mayo 2024.

APÉNDICES

PRODUCTOS DEL ESTUDIO

Además de este informe de investigación, el proyecto “Soberanía digital: ¿para qué y para quién? Análisis conceptual y político del concepto a partir del contexto brasileño” incluyó otros dos productos principales que merecen ser destacados y se alimentaron de *insights* y datos de investigaciones, al mismo tiempo que constituyen una fuente de información y debates que alimentaron los análisis desarrollados y presentados en este informe. Estos productos se detallarán a continuación.

Curso gratuito Soberanía digital: conceptos, perspectivas e impactos para Internet en Brasil

El principal objetivo de desarrollar y ofrecer un curso gratuito centrado en el tema de soberanía digital fue explorar perspectivas y debates relacionados con el tema a partir del contexto brasileño y en diálogo con la agenda internacional. Como objetivos específicos, se esperaba que, al finalizar el curso, los participantes fueran capaces de: comprender el concepto de soberanía digital y su relación con otros temas de la agenda de gobernanza de Internet; diferenciar perspectivas de soberanía digital y sus respectivos impactos en términos regulatorios, sobre la estructura y el funcionamiento de Internet; construir un marco fundamentado en torno al tema, especialmente alumnos que trabajan o investigan temas de la agenda de gobernanza de Internet, con el fin de permitir la discusión y la toma de decisiones calificadas relacionadas con la soberanía digital.

El curso comenzó el 6 de noviembre de 2023 y contó con cinco encuentros. Se llevó a cabo en formato online (combinando clases grabadas, intercambio de lecturas preparatorias y encuentros online en vivo a través de la plataforma Zoom) y estuvo dirigido a personas de diferentes áreas de conocimiento y actividad, especialmente a quienes trabajan con políticas públicas en organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil. La premisa del proyecto del curso era la diversidad de la clase. Por lo tanto, el aviso¹⁰ de solicitud de participación consideró como criterios de selección: diversidad del sector, de actividad o formación, regional, de género, color/raza/etnia, edad, además de la motivación, con el fin de proporcionar un rico espacio de intercambio y aprendizaje entre diferentes perspectivas, realidades y experiencias de los participantes. El proceso de selección también consideró la justificación presentada

¹⁰ Aviso disponible en: https://direitosp.fgv.br/sites/default/files/2023-09/edital_curso_livre_soberania_2023_v.2.0.pdf. Acceso en: mayo de 2024.

por los candidatos respecto de la motivación de participación. El curso contó con un total de 61 personas seleccionadas, de las cuales el 37,3 % se identificó como proveniente del mundo académico, el 6,6 % del sector empresarial, el 16,4 % del sector gubernamental y el 26,2 % de la sociedad civil, además de contar con la participación de periodistas y profesionales de la comunicación.

Todas las clases del curso, que sumaron más de 7 horas de contenido y capacitación con expertos en el tema, están disponibles en una *playlist* pública en YouTube.¹¹ Además, se incentivó a los participantes a escribir un ensayo sobre el tema para una publicación digital como producto del curso, en el que se reflejen reflexiones y aprendizajes de la clase. El resultado de esta iniciativa también se puede ver en el Medium de CEPI FGV Direito SP¹² en una sección dedicada al curso.

Internet Impact Brief

El *Internet Impact Brief* fue elaborado a partir de todo el recorrido del estudio y con el objetivo de analizar el proyecto de ley brasileño PL 2630/2020 desde la perspectiva de la soberanía digital. Utilizamos el *Internet Impact Assessment Toolkit* y el marco del Modo Internet de Interconectarse (“*Internet Way of Networking*”), ambos de la Internet Society, como referencia para este análisis. Nuestro objetivo fue examinar cómo la propuesta legislativa mencionada podría afectar las características y estructuras fundacionales de Internet.

El proyecto de ley elegido tiene mucha importancia y repercusión en la actualidad, y fue considerado paradigmático para el debate sobre la soberanía digital.

Los habilitadores “Desarrollo, gestión y gobernanza colaborativos”, “Alcance sin restricciones”, “Confidencialidad de datos, dispositivos y aplicaciones”, “Responsabilidad” (*accountability*) y “Privacidad”, que, en la metodología desarrollada por Internet Society, son esenciales para el desarrollo de una Internet abierta, conectada globalmente, segura y confiable, se relacionaron con las dimensiones de soberanía y se discutieron sobre la base de posibles impactos dañinos sobre esta estructura de Internet.

Los principales riesgos del proyecto de ley discutidos en el documento radican en la

¹¹ Clases disponibles en: https://www.youtube.com/playlist?list=PLzm9tGCSV_slqfVf31iUajw56KKQhpBPp. Acceso en: mayo de 2024.

¹² Publicaciones disponibles en: <https://medium.com/o-centro-de-ensino-e-pesquisa-em-inova%C3%A7%C3%A3o-est%C3%A1/soberania/home>. Acceso en: mayo de 2024.

fragmentación de la experiencia del usuario, el vigilantismo y las amenazas a la gobernanza colaborativa y multisectorial, entre otros¹³.

¹³ Publicación disponibles en: <https://hdl.handle.net/10438/35311>

